

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato de Bienestar Social

Extracto de la resolución 41, de 26 de mayo de 2021, de la Presidencia del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, por la que se convocan subvenciones anuales a las asociaciones cuyas actividades se desarrollen en el ámbito denominado Mujer y en el ámbito denominado LGTBI+.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS 566863

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar subvención, con base a esta normativa, las asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro municipal de Asociaciones, Fundaciones y Entidades Análogas, que tengan un fin social y que desarrollen proyectos en el ámbito referido de Mujer y LGTBI+ de interés general para el municipio. Excepcionalmente, y con el correspondiente informe técnico que lo autorice, podrán solicitar la subvención asociaciones de nueva creación y/o en trámite de registro municipal, siempre y cuando los trámites de inscripción se hayan iniciado con anterioridad a la publicación de la convocatoria y cumpla el resto de los requisitos.

También podrán solicitar subvención las personas físicas o jurídicas sin personalidad que desarrollen actividades que se encuadren en el ámbito recogido en la presente convocatoria. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido en plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

- Promover y apoyar el asociacionismo, especialmente en la formación de redes asociativas y el desarrollo de servicios de interés general para la colectividad y atribuidos a la competencia local.
- Fomentar valores sociales y culturales y nuevas formas de participación ciudadana.
- Favorecer la cooperación entre el sector público y el privado sin ánimo de lucro.
 - a) Actividades dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia de género, la conciliación y la corresponsabilidad, el liderazgo y el emprendimiento femenino.
 - b) Actividades encaminadas a fomentar el cambio cultural hacia la igualdad de género.
 - c) Actividades que promuevan la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública y cotidiana e iniciativas que fomenten la participación de las mujeres en la sociedad.
 - d) Actividades complementarias a los objetivos de la Programación Municipal que fomenten actividades innovadoras para avanzar hacia una convivencia basada en la igualdad de oportunidades
 - e) Actividades que promuevan y refuercen las políticas públicas destinadas a impulsar y favorecer la igualdad de las personas LGTBI+.
 - f) Actividades que prevengan y eliminen los factores causantes de situaciones de discriminación, acoso y exclusión que afectan al colectivo LGTBI+.

Tercero. *Bases reguladoras*

Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2009.

Cuarto. *Cuantía*

El importe total máximo de la convocatoria es de 28.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*

Las solicitudes se dirigirán a la señora presidenta del Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas utilizando los modelos que aparecen como anexos a esta convocatoria.

La convocatoria se encuentra íntegramente expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, registros municipales y en la página web municipal (www.alcobendas.org).

Alcobendas, a 26 de mayo de 2021.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Ofelia Culebradas Bachiller.

(03/19.418/21)

